

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ALUMNOS DEL POSGRADO

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 49, inciso f) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a postular a sus alumnos (as) inscritos (as) de tiempo completo, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial, al Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado, para **REALIZAR UNA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN O CURSAR ASIGNATURAS** durante el periodo: 26 de enero de 2018 al 31 de enero de 2019 de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento del apoyo de movilidad internacional a sus alumnos (as) que realizan sus estudios de Maestría o Doctorado, de tiempo completo y en la modalidad presencial, para realizar estancias de investigación o cursar asignaturas en Instituciones de Educación Superior Extranjeras (IESE), enriqueciendo con ello su formación académica.

Condiciones Generales

- I. La CEP podrá otorgar el apoyo de movilidad a los alumnos (as) de Maestría y Doctorado inscritos (as) que realicen sus estudios de tiempo completo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del RGEP, con dedicación exclusiva y en la modalidad presencial.
- II. Los Programas de Posgrado podrán solicitar la postulación de sus alumnos para que cursen asignaturas mediante un intercambio en alguna IESE con la que la UNAM tenga un convenio vigente de movilidad a nivel Posgrado.
- III. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la movilidad internacional de los alumnos (as).
- IV. El periodo de realización de la actividad deberá considerarse dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios, a partir del segundo semestre y la duración del apoyo será entre 90 y 180 días (3 a 6 meses).
- V. El apoyo de movilidad se otorgará por única ocasión durante sus estudios de Maestría o Doctorado.
- VI. Los alumnos con beca de manutención del CONACyT, deberán con la aprobación de la Beca Mixta, y la CEP otorgará únicamente el apoyo complementario para transportación y adquisición del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.
- VII. No serán consideradas las solicitudes de los alumnos (as) que:
 - a) Realicen sus estudios de tiempo parcial.
 - a) Soliciten durante la realización de su movilidad un apoyo de PAEP.
 - b) Previamente hayan sido favorecidos con el apoyo de movilidad en el mismo nivel de estudios.
 - c) Proporcionen información falsa o presenten documentación apócrifa.
 - d) De nacionalidad extranjera pretendan realizar su actividad en el mismo país de procedencia.
- VIII. La asignación del apoyo de movilidad internacional estará sujeta a la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 2018**.

Documentación a entregar y procedimiento

1. El Programa de Posgrado deberá entregar la siguiente documentación, para conformar el expediente del alumno (a) que realizará:
 - A. Estancia de investigación:
 1. Oficio del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigido al titular de la CEP solicitando el apoyo.
 2. Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad_estancia.pdf
 3. Historia académica oficial.
 4. Inscripción validada por la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) o el Programa de Posgrado.
 5. Copia de la carta de aceptación emitida por la IESE.
 6. Una fotografía tamaño infantil a color.
 - B. Cursar asignaturas:
 2. Oficio del Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción, dirigida al titular de la CEP solicitando la postulación y el apoyo en caso de ser aceptado.
 3. Formulario oficial de solicitud de participación de la CEP, el cual encontrará en: http://www.posgrado.unam.mx/becas/movilidad_asignaturas.pdf
 4. Historia académica oficial.
 5. Inscripción validada por la SAEP o el Programa de Posgrado.
 6. Una fotografía tamaño infantil a color.
 7. Documentación adicional solicitada por la IESE
2. La entrega de las solicitudes deberá realizarse a **partir del 26 de enero de 2018** en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales (SPI), ubicadas en la planta baja del edificio "G" de la Unidad de Posgrado, **en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con los siguientes plazos:
 - a) Actividades que comprendan el semestre 2018-2 (26 de enero al 5 de agosto del 2018): **20 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**
 - b) Actividades que comprendan el semestre 2019-1:
 - i. Del 6 de agosto al 9 de noviembre del 2018: **20 días hábiles antes de la fecha de inicio de la actividad.**
 - ii. Entre el 10 de noviembre del 2018 y hasta el 31 de enero de 2019: la fecha límite será **el 26 de octubre de 2018.**
3. Las asignaciones de los apoyos se darán a conocer a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación, mediante oficio dirigido al Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción con copia al beneficiario (a).

Características de los apoyos

- 1) Los apoyos serán en moneda nacional y de acuerdo con el siguiente tabulador:
 - a) Para alumnos (as) que cuenten con beca de manutención de cualquier institución, excepto la otorgada por el CONACyT, se otorgarán \$17,000.00 M.N. mensuales (resultado de la suma de la beca de manutención y el apoyo de movilidad) para gastos de alimentación y hospedaje; \$ 800.00 M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y \$15,000.00 M.N. para transportación.
 - b) Para alumnos (as) sin beca de manutención: \$8,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje, \$ 800.00 M.N. mensuales para la compra de un seguro médico internacional y del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM y \$15,000.00 M.N. para transportación.

- c) Para alumnos (as) con beca de manutención del CONACyT, deberán solicitar su BECA MIXTA y se les otorgarán \$9,000.00 M.N. para transportación y \$ 234.00 M.N. para la compra del Seguro de Prácticas de Campo Escolares de la UNAM.

Reglas de Operación

Las Reglas de Operación de este Programa de Movilidad Internacional de Alumnos de Posgrado, pueden ser consultadas en la página web: http://www.posgrado.unam.mx/becas/reglas_movilidad.pdf

Otros

- 1) Si durante la movilidad el alumno (a) incurre en un acto ilícito que ocasione su detención, encarcelamiento o deportación, será el único responsable de sus actos, por lo que la UNAM se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.
- 2) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., enero de 2018
El Coordinador

Dr. Javier Nieto Gutiérrez